



Que veinte años no es nada...

Siempre que conmemoramos un aniversario, nos resulta natural echar la vista atrás y hacer valoraciones de la trayectoria recorrida. Es como si diésemos por sentado que es conveniente, y hasta casi obligado, pararnos unos momentos y condensar en algunas ideas lo principal de ese período.

En estas fechas la Asociación de Iniciativa Social Berce cumple su veinte aniversario y con ocasión tan feliz, recordad que sólo el que la sigue la consigue, los compañeros de Berce me piden unas reflexiones sobre el sistema de protección en Galicia.

Antes de nada comentar que allá por el final del pasado siglo (1995), justo cuando las inquietudes de un grupo de jóvenes entusiastas, estaba a punto de fructificar en la creación de Berce, yo era un psicólogo que venía desempeñando mi labor profesional en el equipo de adopción de la Xunta en Vigo, desde unos cuantos años antes.

De la colaboración que mantuvimos en algunos casos, y también porque en aquel entonces hablábamos más unos con otros, viene nuestro mutuo conocimiento y por mi parte el reconocimiento hacia la tarea que Berce desempeña, de enorme complejidad técnica, que además requiere de la tenacidad de las convicciones firmes, del esfuerzo continuado del que sabe de la dificultad para conseguir cambios importantes y perdurables, y cargada de una inmensa y personalísima responsabilidad, cual es el cuidado integral de los niños y niñas en dificultad y su reintegración familiar.

Lo cierto es que los integrantes de Berce desembarcaron en el sistema de protección en un momento en el que ya se disponía de herramientas para poder trabajar con relativa normalidad, estaba en vigor desde 1987 la llamada ley de adopción, que vino a suponer una verdadera revolución en el campo del trabajo en menores, dado que hasta ese momento estuvieron vigentes las leyes de postguerra que globalmente podíamos calificar de atentatorias contra la dignidad de la infancia, y eso que la Constitución ya había entrado en vigor en 1979.



Hasta ese momento, todos los que ya habíamos empezado a trabajar en infancia, en mi caso en el año 1982, sufrimos las consecuencias de tener que desempeñar nuestra labor en unas condiciones muy difíciles, sin recursos, con un marco legal obsoleto y retrogrado y con unas inercias heredadas con las que ineludiblemente chocaban nuestras ideas, actitudes y prácticas educativas, y de esos choques muchas veces saltaban algo más que chispas.

Yo recuerdo a menudo, para asombro de la gente que ve estas cosas con el estupor que produce la mirada a la historia, que la base del personal que trabajaba en los centros de menores en el momento que yo me incorporé al centro de menores de Montealegre en Ourense, eran policías nacionales que cuando dejaban de ejercer su primera actividad y se prejubilaban con el paso a la segunda actividad, ésta la desarrollaban como cuidadores en los centros de menores.

Igual de increíble puede resultar el hecho poco conocido de que la financiación de todo el sistema de protección en aquella época, no tan lejana puesto que no hace ni tres décadas desde entonces, se efectuaba a través de una tasa sobre las actividades de ocio, de modo que si ese mes había mucha gente que asistía al cine o al fútbol, ese mes los menores tenían primer y segundo plato y si por el contrario en otro mes no se recaudaba lo mínimo, la incidencia en la vida cotidiana de los niños y las niñas acogidos en los centros era directa.

Démonos cuenta que lo que subyacía a éste planteamiento era la consideración de la infancia en dificultad como un problema que se abordaba desde la caridad y desde la consideración del menor, no como un sujeto de derechos con el que el cuerpo social tiene una obligación de primer orden, sino como una cuestión residual que si se puede atender, pues bien, y si no se puede, pues no tiene mayor importancia, y que en cualquier caso no constituye una obligación para los poderes públicos.

Es fácil imaginar cómo sería el edificio construido sobre estos pilares: centros con pocos recursos materiales y técnicos, masificados y con menores de problemáticas muy distintas, personal poco formado e insuficiente, ausencia de control y supervisión administrativa y judicial de la acción protectora... y un largo etc.

Afortunadamente y como consecuencia de la fuerza de las nuevas ideas impulsadas desde las ciencias sociales en todo el mundo: la psicología, la



pedagogía, el derecho, el trabajo social... etc y también debido a los cambios sociales que ocurrieron en nuestro país desde mediados de los setenta, las cosas han cambiado mucho y para bien, por muy lejos que, en mi humilde opinión, estemos todavía de considerar que se esté haciendo todo lo que debe de ser hecho, para evitar las situaciones de sufrimiento y maltrato a nuestros niños y niñas.

Así llegaron en el año 1987 nuestra ley 21/87 para acabar con el "odioso tráfico de niños" y para establecer que al desamparo, había que responder con una tutela automática y debían hacerlo equipos multiprofesionales que pudiesen valorar las situaciones de desprotección "por ministerio de la ley" desde las administraciones autonómicas.

En el 89 la Convención de los derechos del niño aprobada en Naciones Unidas el 20 de noviembre de ese año y que viene a significar un antes y un después en materia de protección a la infancia y a mi juicio todavía con mucho recorrido por delante para acercarnos a los objetivos que allí se plantearon, pero que, en cualquier caso, dejó claramente establecido de una vez y para siempre varias cosas trascendentes: "se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años" "en todas las medidas... una consideración primordial a que se atenderá, será el **interés superior del niño**" y tantas otras en la línea de obligar a las administraciones a respetar y promover todos los derechos de la infancia.

En el 96, la ley orgánica de protección a la infancia que profundiza en todo lo establecido y desarrolla el acogimiento familiar, la adopción internacional y tantas otras cosas.

Y en concordancia con estas grandes referencias legales, multitud de disposiciones de menor rango, pero que han contribuido a que hoy podamos decir con orgullo que tenemos un sistema legal en el que la protección está a la altura de los países más desarrollados en esta materia.

Esta afirmación de que en poco tiempo hemos avanzado mucho y que vamos en el pelotón de cabeza en cuanto a que disponemos de un sistema legal que resiste la comparación con el de cualquier otro país de nuestro entorno, no significa que estemos cerca, ni muchísimo menos, de poder relajarnos o considerar que todo está hecho y que podamos darnos por satisfechos con el actual estado de cosas.

BERCE

ENTÉRATE

BERCE ENTÉRATE



Bien al contrario, considero que nuestra realidad a día de hoy se caracteriza por una especie de calma chicha, y una cierta acomodación que requiere de que todos los que tenemos algo que decir y que participamos en el sistema desde distintos lugares y responsabilidades nos pongamos en serio desde una posición crítica a plantear alternativas y soluciones a los múltiples problemas e insuficiencias, que condicionan nuestros resultados.

En esta tarea estoy seguro que vamos a seguir junto a los compañeros de Berce, de los que espero que nunca pierdan su entusiasmo, por lo menos otros veinte años más.

Alberto Pereira Figueiral

Psicólogo del Servicio de Atención al Menor
de la Consellería de Trabajo e Benestar.